


## Carátula de Versión Pública

I. El nombre de la Dependencia o Entidad Académica:	SECRETARÍA ACADÉMICA
II. La identificación del documento:	VERSIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO: EXPEDIENTE DE <b>TERESA ABRRAHAM ARANO</b> PARA CONCURSO DE OPOSICIÓN.
III. Partes o secciones protegidas, o páginas que lo conforman:	2 ESPACIOS DE LA HOJA 1, 13 ESPACIOS DE LA HOJA 2, 2 ESPACIOS DE LA HOJA 5, 2 ESPACIOS DE LA HOJA 6 Y 2 ESPACIOS DE LA HOJA 10.
IV. Fundamento Legal y Motivación:	LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 72, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y CUARTO. LA CLASIFICACIÓN DE LAS PARTES DEL DOCUMENTO REFERIDO, SE REALIZARON POR CONTENER DATOS IDENTIFICATIVOS Y ACADÉMICOS CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.
V. Firma autógrafa del Titular:	
VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:	FECHA 14 DE AGOSTO DE 2017, ACTA DE ACUERDO NO. 33/2017

Xalapa-Equez., Ver., a 6 de Abril de 2017

**Mtro. Juan Grapaín Contreras**

Director de la Facultad de Psicología-Xalapa

Universidad Veracruzana

Presente

Por este medio y de la manera más atenta me dirijo a usted a fin de solicitarle participar en el Examen de Oposición para ocupar Plaza de Tiempo Completo como Docente (IPPL), a partir del 1ero. de Agosto de 2017, como lo señala la convocatoria correspondiente.

Sin otro particular y agradeciéndole de antemano sus finas atenciones, le saludo cordialmente.

Atentamente

  
Dra. Teresa [Redacted] ano  
No. De Personal [Redacted]  


ELIMINADO: 2 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma y el número de personal.





La Universidad Veracruzana  
en uso de las atribuciones que le concede  
su Ley Orgánica y en vista de que

*Teresa Abraham Arano*

cumplió con los requisitos exigidos  
por la reglamentación correspondiente,  
lo que fue registrado en acta de fecha  
veintidós de septiembre  
de mil novecientos noventa y nueve  
le expide el presente Título de

*Licenciado en Psicología*



"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Ver., a 19 de enero de 2,000



*Victor A. Arredondo*

Dr. Victor A. Arredondo  
Rector

*Sara D. Ladrón de Guevara*

Dra. Sara D. Ladrón de Guevara  
Secretaría Académica

TRENTA Y OCHO TRENTA <sup>75</sup> 2000.  
EJ-A MARCO 75 DE 2000.

*Antonio Salazar*

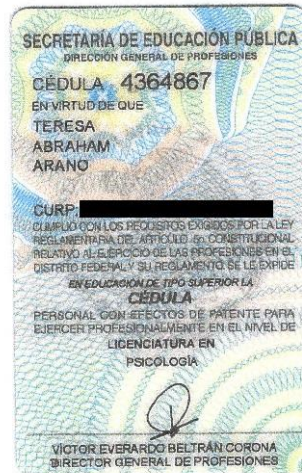
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
Registrado a fojas \_\_\_\_\_  
del libro N.º \_\_\_\_\_  
de Registro de Titulos Profesionales y  
Grados Académicos  
N.º de número \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_  
Montevideo, el 18 de febrero de 2000



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES  
DEPARTAMENTO DE LA JUSTICIA  
EXPOSICION DE CANCELACION

Nº 12075

UV



ELIMINADO: 2 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a una firma y el CURP.



## UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Por haber cumplido con los requisitos académicos y reglamentarios de la carrera

Otorga a

# Teresa Abraham Arano

Nacida el [REDACTED] en [REDACTED]

El grado de

### DOCTORADO EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN MEDIACIÓN PEDAGÓGICA

con todos los derechos y deberes inherentes a tal grado

Dado en la ciudad de San José, Costa Rica, a los ocho días del mes de abril del 2011.

  
Hno. Oscar Azmitia Barranto  
Rector de la Universidad

  
Marcela Cármona Guillén  
Secretaria de la Universidad

  
Rosa Mercedes Espinoza Laj  
Vicerectora Académica

Inscrito en la UNIVERSIDAD: Tomo: I-E Folio: 21 Asiento: 13

ELIMINADO: 2 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a lugar y fecha de nacimiento.



EN LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
 EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
 EN LA SECRETARIA DE ECONOMIA  
 EN LA SECRETARIA DE SALUD  
 EN LA SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL  
 EN LA SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL  
 EN LA SECRETARIA DE ENERGIA  
 EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL  
 EN LA SECRETARIA DE FOMENTO ECONOMICO FEDERAL  
 EN LA SECRETARIA DE CULTURA

No. 1000244

\$ 35.00 DOLARES EIA

DEPECIOS

EMBAJADA DE MEXICO  
 SAN JOSE, COSTA RICA

SERVICIO EXTERIOR MEXICANO

EL SUSCRIPTO:  
 ERIKA LOPEZ GUZMAN SOSA, JEFE DE LA SECCION CONSULAR DE LA EMBAJADA  
 DE MEXICO EN SAN JOSE, COSTA RICA  
 CERTIFICA QUE LA FIRMA DE HUGARDO GIERRE  
 PUESTO EN ELA PUESTO DE ASESORADO EN RELACIONES EXTERIORES DE COSTA RICA  
 ADULTOY COINCIDE CON ELA QUE SE TIENE REGISTRO EN ESTA OFICINA

LUGAR		FECHA		AÑO	
DIA	MESES	DIA	MESES	DIA	MESES
07	ABRIL	2011			

NOTE: ESTA FIRMA NO PRECISA DE  
 LA FIRMA DEL CON SUJETO DEL  
 CAMBIO DE PUESTO

*Erika Lopez Guzman Sosa*  
 Jefe de la Sección Consular



TERIO DE EDUCACION PUBLICA

Revisó y Certificó

De Educacion Publica CERTIFICA: Que se autentica la  
 firma que la Sr. Erika Guzman  
 puso al pie de este documento que es Original

San Jose, Costa Rica el 07 de 4 de 2011

*Erika Lopez Guzman*  
 JEFE DE SECCION  
 ES AUTENTICA  
 07 de ABRIL 2011

RE. JEFATURA DE COSTA RICA  
 MINISTERIO DE RELACIONES  
 EXTERIORES Y CULTO

San Jose, Costa Rica el 07 de 4 de 2011

Lic. Eduardo Ayora Barrios  
 JEFE OFICINA DE  
 AUTENTICACIONES

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA



El suscrito, **MANUEL HIDALGO FLORES**, Notario Público con Oficina abierta en San José, da fe que la firma del Señor: **OSCAR AZMITIA BARRANCO**, es auténtica, la cual ha sido puesta en mi presencia y que una copia de su cédula de identidad se encuentra en mi protocolo de referencia. El suscrito notario hace constar que la firma estampada en el documento anterior, fue consignada de mi puño y letra y junto con mi sello blanco se encuentran debidamente registrados ante la Dirección Nacional de Notariado. El presente documento va dirigido a los Estados Unidos Mexicanos. Es conforme dado en San José a las trece horas con cinco minutos del día tres de junio del dos mil once. \_\_\_\_\_

  
Lic. Manuel Hidalgo Flores  
Notario 6454



DE C  
RECCION  
CIONA  
DE  
ARIAD

DE CO  
RECCION  
CIONAL  
E  
ARIAD

DE CC  
RECCION  
CIONA  
DE  
ARIAD



DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Carriónbat, Edificio Galerias del Este, frente a Plaza Princes

EMBAJADA DE MEXICO  
SAN JOSE, COSTA RICA

SERVICIO EXTERIOR MEXICANO



ESTA LEGALIZACION SURTIRA SUS EFECTOS EN LA REPUBLICA MEXICANA, SIN QUE LA AUTORIDAD FUNCIÓNARIO QUE LA EXPIDE DEBA A SU VEZ SER LEGALIZADA POR LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

No. 1000697

DERECHOS \$ 36.00 DOLARES EUR

EL SUSCRITO: ERIKA LOURDES GUZMAN SOSA, JEFE DE LA SECCION CONSULAR DE LA EMBAJADA DE MEXICO EN SAN JOSE, COSTA RICA  
CONFIRMA QUE LA FIRMA DE GRAYLAND CASTRO  
OFICIAL DE AUTENTICACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE COSTA RICA  
PUESTO EN EL CUAL DOCUMENTO  
ADJUNTO CONCORDA CON EL CUAL QUE SE TIENE REGISTRADO EN ESTA OFICINA

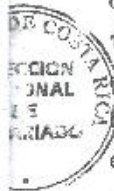
SAN JOSE, COSTA RICA	LUGAR	PAIS	ANNO
08	MES	2011	
 Erika Lourdes Guzmán Sosa Jefe de la Sección Consular			

NOTA: ESTA LEGALIZACION NO PREJUDICA LA VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

CARLOS MANUEL RODRÍG  
la Dirección Nacional de Notariado  
HACE CONSTAR: Que las actuaciones  
del notario público MANU  
107880877, CARNÉ NÚMER  
encuentran debidamente reg  
Notarios de esta Dirección. Se  
el citado notario se haya activ  
en el pago del Fondo de G  
advierte que el presente trámi  
validez y eficacia del docum  
José, el siete de junio del  
cancelan los timbres de ley.-

*Carlos Manuel Rodríguez*

REPUBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
ES AUTENTICO  
07 JUN. 2011  
SAN JOSE  
ESTAMPACION DE VALORES EN EL DOCUMENTO





ELIMINADO: 2 espacios. Fundamento legal: Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En virtud de tratarse de datos personales identificativos relativos a firma y CURP.